



Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros aprueba medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía

17 jun 05.- El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy un Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos en el sector agrario por la sequía y otras adversidades climáticas.

Aparte de las medidas destinadas a la concesión de ayudas a los titulares de las explotaciones agrarias situadas en los ámbitos territoriales afectados por la sequía en el presente año agrícola, que hayan sufrido pérdidas de producción bruta en los cultivos o en los aprovechamientos ganaderos de, al menos, un 20 por ciento de la producción normal en zonas desfavorecidas y de un 30 por ciento en las demás zonas, el Real Decreto Ley conjunto de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, oídas las Comunidades Autónomas, establece las actuaciones siguientes:

- Exención de cuotas y tarifas para las explotaciones agrarias de regadío afectadas, incluyendo la exención de los gastos de funcionamiento del Acueducto Tajo-Segura.
- El intercambio de derechos del agua, utilizando las infraestructuras de conexión intercomunitaria como el Negratín-Almanzora.
- La declaración de interés general para numerosas obras destinadas a la mejora y modernización en alta de regadíos existentes.

El Ministerio de Medio Ambiente procederá a la mejora y modernización de regadíos en las redes de transporte y primarias de la Cuenca del Guadiana, que afectarán a 92.700 hectáreas y suponen una inversión de 90 millones de euros. Son las que se relacionan a continuación:

- Mejora y modernización de redes transporte y primarias en las zonas regables del Canal de Orellana: Comunidad General y Comunidades de Vegas Altas 1, Vegas Altas 2 y Vegas Altas 3. Superficie: 56.000 hectáreas. Inversión estimada de 50 millones de euros.
- Mejora y modernización de las redes de transporte y primarias en las zonas regables del Canal de Montijo: Comunidades de Regantes Montijo, Badajoz y

Guadiana.Superficie: 27.000 hectáreas. Inversión estimada: 25 millones de euros.

- Mejora y modernización de las redes de transporte y primarias en las zonas regables del Canal de Lobón: Comunidad de Lobón, Badajoz, Talavera y Mérida. Superficie: 9.700 hectáreas. Inversión estimada: 15 millones de euros.

EXENCIONES EN TARIFAS Y CANON

En este momento, caracterizado por la persistencia de una sequía meteorológica grave, se dan las condiciones para conceder una exención a las exacciones citadas, en atención a los perjuicios sufridos por las explotaciones de regadío debidas a la insuficiencia en la disponibilidad de agua.

Se adjunta un cuadro resumen con la estimación del importe máximo de las exenciones concedidas. Esta estimación se ha calculado teniendo en cuenta únicamente el importe de las exacciones en los municipios y áreas geográficas afectadas por la sequía, en concreto en los ámbitos territoriales de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro, Tajo, Júcar y Segura, incluyendo la exención para las zonas regables del Trasvase Tajo-Segura correspondientes a los costes fijos y variables de funcionamiento del Acueducto Tajo-Segura

Lógicamente, todavía no se ha podido llevar a cabo la tarea de identificar concretamente las explotaciones que cumplen los requisitos del I Real Decreto Ley, por lo cual, se trata, como se ha señalado, de un importe máximo estimado, que podrá verse minorado en la medida en que existan explotaciones cuyas pérdidas no alcancen los montantes previstos en la norma.

IMPORTE ESTIMADO DE LAS EXENCIONES MÁXIMAS ART. 4 RDL

(Miles de euros)

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	Importe cuotas exentas			Total
	Tarifa de utilización	Canon de regulación	Tarifa de conducción	
<i>Ebro</i>				
Riegos del Alto Aragón	6.696	1.070		7.766
Yesa-Bardenas	2.918	464		3.382
Canal de Aragón y Cataluña	4.552	729		5.281
Canal de Urgel		2.824		2.824
Total Ebro	14.166	5.087		19.253
<i>Tajo</i>				
Tiétar	968	435		1.403
Árrago	477	774		1.251
Total Tajo	1.445	1.209		2.654
<i>Júcar</i>				
Canal Júcar-Turia	38	397		435
Mancha Oriental	188	88		276
Total Júcar	226	485		711
<i>Segura</i>				
Cierva		32		32
Vegas del Segura		1.205		1.205
Argos		25		25
Guadalentín		63		63
Total Segura		1.325		1.325
Zonas regables del trasvase			27.757	27.757
Total	15.837	8.106	27.757	51.700

Nota: El cuadro recoge el importe máximo de las exenciones, que se produciría si todos los municipios afectados sufrieran las pérdidas determinadas en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley.